



Acta N°

06/22

Resolución N°

54

Sauce, 02 de marzo de 2022,

VISTO: la nota presentada por integrantes del Grupo Patitas de Sauce, solicitando apoyo económico para poder brindar atención a los animales de dicho grupo.

CONSIDERANDO:


- 1) que este Concejo Municipal, considera de gran relevancia dar apoyo a este tipo de Grupos de ayuda a animales.
- 2) que lo solicitado es aceptable en cuanto al monto que se solicita
- 3) que de acuerdo a lo establecido en los artículos 132 y 159 del TOCAF, Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece

ATENTO: a lo expuesto, a lo previsto en las normas citadas, a lo previsto en el TOCAF, en el artículo 132, a lo establecido en la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay,

El Concejo Municipal

RESUELVE:

- 1) Autorizar el apoyo económico de \$ 60.000 (sesenta mil pesos uruguayos) a los integrantes del Grupo Patitas de Sauce a efectos de poder brindar atención a los animales de dicho Grupo.
- 2) Se autoriza a la Tesorera a realizar el pago referido a la Sra. Mirta Ibarra C.I. 3.658.576-9 en representación del grupo Patitas de Sauce, afectando el Renglón N° 5559 Acciones Tendientes a la Agenda Cultural. Literal C.
- 3) El beneficiario deberá rendir cuentas a este Cuerpo, de los fondos entregados de acuerdo a la normativa citada.
- 4) Comuníquese la resolución a Tesorería del Municipio y a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.
- 5) Incorpórese al libro de resoluciones.


Proc. Rubens Ottonello
Alcalde Municipio
Sauce


CONCEJAL

Samia B. Boriani
CONCEJAL